



DECRETO _____ N°

1124

28 MAR 2018

VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta ochenta y tres mil seiscientos setenta y seis (\$ 83.676,00) se efectuarán en forma directa; de ochenta y tres mil seiscientos ochenta y seis, con un centavo (\$ 83.676,01) y cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos nueve (\$ 418.409,00) mediante concurso de precios; más de cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos nueve, con un centavo (\$ 418.409,01) y hasta un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho (\$ 1.255.218,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que el Artículo N° 156 Inciso 4º estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-96/2018 referente a la contratación de “8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA “VENTANA ABIERTA”, conducido por el periodista Diego Corbalán, Solicitud de Pedido N° 3-201-97/2018 referente a la contratación de 8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA “LA VACA ATADA”, conducido por Federico Mayol y Nicolás Diana, Solicitud de Pedido N° 3-201-98/2018 referente a la contratación de “8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA “SINTONÍA FINA”, conducido por el periodista Emiliano Rodríguez, Solicitud de Pedido N° 3-201-99/2018 referente a la contratación de “8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA “LA QUE SE NOS VIENE”, conducido por Jaime Rosemberg, Solicitud de Pedido N° 3-201-100/2018 referente a la contratación de “8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA “5/5”, conducido por Leonardo Tagliabúe y Solicitud de Pedido N° 3-201-102/2018 referente a la contratación de “8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA “QUIERO VALE CUATRO”, conducido por Sol Amaya, Maia Jastreblansky, Mauricio Giambartolomei y Tomás Rivas, todos ellos transmitidos por radio “MILENIUM FM 106.7 MHz.” durante los meses de abril a noviembre 2018. Asimismo, la Secretaría antes mencionada confecciona la Solicitud de Pedido N° 3-201-101/2018 referente a la contratación de “8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA “¿QUÉ TAL ESTUVE?”, conducido por Walter Schmidt, transmitido por radio “PALERMO 94.7 MHz.” durante los meses abril a noviembre de 2018;

Que la Dirección General de Compras en informe de fecha 12 de marzo de 2018, solicita se realice Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa y se autorice a emitir Orden de Compra correspondiente a la Solicitudes de Pedido Nros. 3-201-96, 3-201-97, 3-201-98, 3-201-99, 3-201-100, 3-201-101 y 3-201-102/2018 a la Firma “CERVERI MAXIMILIANO EZEQUIEL” – C.U.I.T. N° 20-33419550-4, por \$ 528.000,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL), por ajustarse a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses Municipales;

Que se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en los Artículo N° 151 y Artículo N° 156 Inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:



ARTICULO 1ro.: Autorízase la contratación en forma directa a la Firma "CERVERI MAXIMILIANO EZEQUIEL" – C.U.I.T. N° 20-33419550-4 con domicilio en la calle Campos N° 265, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, referente a la contratación de "8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA "VENTANA ABIERTA", conducido por el periodista Diego Corbalán, 8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA "LA VACA ATADA", conducido por Federico Mayol y Nicolás Diana, 8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA "SINTONÍA FINA", conducido por el periodista Emiliano Rodríguez, 8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA "LA QUE SE NOS VIENE", conducido por Jaime Rosenberg, 8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA "5/5", conducido por Leonardo Tagliabúe y 8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA "QUIERO VALE CUATRO", conducido por So. Amaya, Maia Jastreblansky, Mauricio Giambartolomei y Tomás Rivas, todos ellos transmitidos por radio "MILENIUM FM 106.7 MHz." durante los meses de abril a noviembre 2018" y "8 MESES DE PROPAGANDA EN RADIO, POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN EL PROGRAMA "¿QUÉ TAL ESTUVE?", conducido por Walter Schmidt, transmitido por radio "PALERMO 94.7 MHz." durante los meses abril a noviembre de 2018, por la suma total de \$ 528.000,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 151 y Artículo N° 156 Inciso 4 del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.17 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.6.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en las Solicitudes de Pedido Nros. 3-201-96, 3-201-97, 3-201-98, 3-201-99, 3-201-100, 3-201-101 y 3-201-102/2018 en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal